



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 1 8 .

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR SR. DANIEL POBLETE TAPIA, PARA EL SUMINISTRO DE PELLET DE MADERA PARA COMBUSTIÓN LENTA DURANTE EL AÑO LECTIVO 2015, PARA LA JUNJI REGION DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 27 MAYO 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución exenta N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña María Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; la Resolución exenta N° 015/092 de fecha 30.04.2015, Acta Evaluación de fecha 20.05.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1- Que, el presente proceso licitatorio fue publicado en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N° de identificación ID- 854-33-LE15, lo anterior autorizado mediante Resolución exenta N° 015/092 de fecha 30 de Abril del 2015, proveniente de solicitud de compras y servicios N° 10041, 10042 del 22 de Abril 2015, con el objeto de contratar el servicio de suministro pellet de madera, para estufas de calefacción marca Amestí, durante el año lectivo 2015, para los jardines infantiles clásicos y dirección regional de la JUNJI Región de Aysén, donde se recibieron para tales efectos dos ofertas de los proveedores Sres.:

- Luis Abad Laibe E.I.R.L., Rut N° 76.414.671-9
- Daniel Poblete Tapia, Rut N° 6.906.366-7

2- Que, de acuerdo al Informe de acta de evaluación de fecha 20 de Mayo del 2015, se evaluaron ambas ofertas y según cuadro comparativo (criterios de evaluación) la comisión ha propuesto adjudicar al siguiente proveedor Sr. Daniel Poblete Tapia, a razón a que dio cumplimiento a los antecedentes administrativos y técnicos mínimos exigidos, y el valor de su oferta presentada, es conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1- **Adjudíquese y Contrátase** al proveedor Sr. Daniel Poblete Tapia, Rut N° 6.906.366-7, para suministro de pellet de madera, durante el año lectivo 2015, para la JUNJI Region de Aysén, bajos los considerando de la presente resolución.

2- Páguese, a al Proveedor, por la contratación del suministro de pellet de madera, para abastecer a los Jardines Infantiles y Dirección Regional por kilo de pellet, la suma de \$ 264 (doscientos sesenta y cuatro pesos) IVA Incluido, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases administrativas.

3- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compras estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4- El encargado de adquisiciones, confeccionará las órdenes de compras respectivas.

5- Impútese, los gastos que origina, la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 03, Asignación 003, del programa 01 del presupuesto asignados a la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature of María Isabel Parada Miranda]

- COPIAS PARA: MPVT/ACL/HRO/hro.
DISTRIBUCIÓN
- ♦ Unidad jurídica
 - ♦ Sub. Dpto. de Planificación
 - ♦ Sub. Dpto. R.R.F.F.
 - ♦ Adquisiciones
 - ♦ Archivo

ACTA DE EVALUACION

De acuerdo al análisis realizado de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público con el N° 854-33-LE15 de identificación, en relación al requerimiento de "SUMINISTRO DE PELLET PARA COMBUSTION LENTA DURANTE AÑO LECTIVO 2015 PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL Y JARDIN INFANTIL GABRIELA MISTRAL", se señala lo siguiente:

- 1- Que se presentaron 02 ofertas de los siguientes proveedores:

Identificación del los Oferentes	Rut
1. LUIS C. ABAD LAIBE E.I.R.L.	76.414.6871-9
2. DANIEL A. POBLETE TAPIA	6.906.366-7

- 2- Que tras revisar los antecedentes solicitados en la Licitación pública, los Oferentes dan cumplimiento con la presentación de la documentación administrativas y técnicas mínimas solicitada en las Bases de la Licitación Pública para evaluar las ofertas.
- 3- Que tras evaluar la oferta, la comisión sugiere adjudicar al Proveedor Sr. Daniel A. Poblete Tapia La adquisición de suministro de Pellet, para el año lectivo 2015, lo anterior en razón de obtener la mayor ponderación en los criterios de evaluación según se indica en cuadro adjunto y su oferta es conveniente para los intereses de la institución.



JUAN CARLOS MANSILLA PEREZ
ENCARGADO SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI AYSÉN



HUGO RODRIGUEZ OLAVARRIA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
JUNJI AYSÉN



ANDRES CUEVAS CUEVAS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNJI AYSÉN

COYHAIQUE, 20 DE MAYO DE 2015.